

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1

REF: ROL 3452-25

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100
M2 INGRESADA CON EL N° PAM-4901 DE
FECHA 5/7/2024

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PAM-4901 de fecha 5/7/2024 patrocinado por el arquitecto **BENITO LARRAÍN SÚNICO**, para el predio ubicado en VERGARA N° 23, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3452-25**, propiedad de **RODOLFO ERNESTO KANTOR BRUCHER**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 02-09-2024, ingreso respuesta de observaciones con fecha 14-11-2024

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 9.2, 9.3, 9.6, 12, 13 y 14.5

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

OBSERVACIÓN 9.2. Gráficar y acotar rebaje de solera propuesto, el cual no puede interrumpir en el desplazamiento por la acera.

INCUMPLIMIENTO : El rebaje de la solera se grafica en todo el ancho de la acera.

OBSERVACIÓN 9.3. En virtud a lo indicado en Cip. 990/23 graficar en pasaje Constanza distancia entre línea oficial a solera y ancho de calzada, además en calle San Fabian corregir distancia entre líneas oficiales y graficar ancho de calzada y distancia entre línea oficial a solera.

INCUMPLIMIENTO : No gráfica la distancia entre líneas oficiales del eje calzada pasaje Constanza.

OBSERVACIÓN 9.6. Corregir superficie de vivienda a mantener, casa 2 de Regularización n° 432/02. Corregir ampliación, dado que no cumple con el distanciamiento de 4m. desde el perímetro del proyecto al deslinde del predio.

INCUMPLIMIENTO: No cumple con los distanciamientos de 4m, señaladas en el CIP.

OBSERVACIÓN 12 Graficar elevación de cierro que enfrenta Bien Nacional de Uso Público, el cual no puede medir más de 1.80 metros de altura, medidos desde el Nivel del Terreno Natural, además corregir altura del acceso peatonal y vehicular ya que se indica altura de 2m.

INCUMPLIMIENTO: No grafica elevación de cierro que enfrenta Bien Nacional de Uso Publico.

OBSERVACIÓN 13. En plantas corregir terraza que se proyecta en cubierta de casa 2, según la DDU 50 /07, Art. 2.6.3 inciso 8. OGUC, respecto al abalconamiento que se pudiera producir sobre la propiedad vecina, es dable señalar que de manera alguna pueden dar vista al predio vecino, a menos que los elementos o edificaciones cumplan con las normas de distanciamiento respectivas, es decir con un distanciamiento de 4 desde el deslinde.

INCUMPLIMIENTO: Mantiene terraza no cumpliendo con el art. 2.6.3 inciso 8 de la OGUC.

OBSERVACIÓN 14.5. Las rasantes pese a que corresponde a la proyección del mismo punto sobre el nivel de terreno natural, presentan diferentes medidas pese a que corresponden al mismo numero de rasante, del nivel del terreno natural, además en algunos casos no representan los niveles de terreno indicados en el plano de emplazamiento.

INCUMPLIMIENTO: No se pueden revisar las rasantes dado que no se grafican en la planta de emplazamiento u en cortes y elevaciones no se encuentran enumeradas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PAM-4901 de fecha 5-7-2024 patrocinado por el arquitecto **BENITO LARRAÍN SÚNICO**, para el predio ubicado en VERGARA N° 23, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3452-25, propiedad de **RODOLFO ERNESTO KANTOR BRUCHER**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PAM-4901** de fecha **5/7/2024**

CONCÓN, 03 de enero de 2025



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR(JDV)/dv

- Sr(a). BENITO LARRAÍN SÚNICO
- Sr(a). RODOLFO ERNESTO KANTOR BRUCHER
- Expediente Técnico N° PAM-4901
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.